



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Diego Andrés Retamales Bravo.

ALGARROBO, 16 MAR 2018

DECRETO N° 1714

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito con fecha 09 de marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Diego Andrés Retamales Bravo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Oficio N° 13 de fecha 06 de marzo 2018 enviado por el Encargado de la unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Diego Andrés Retamales Bravo**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, Soltero, con estudios de Técnico de Nivel Superior en Agricultura Ecológica, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **07 de marzo 2018 hasta el 30 de noviembre 2018**, por el suma bruta de \$ **3.999.996.-** (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos), pagaderos en nueve cuotas mensuales de \$ **444.444.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Medio Ambiente**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLM/PM/UM/U.C./pyu

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

ABOGADO EN JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

FECHA RECEPCIÓN: 15 MAR 2018
FECHA SALIDA: 15 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°